

Suscripción en Gerona.

50 rs. por trimestre.
Se suscribe en la librería de GINASSI, plaza de la Constitución.
Cada número suelto se vende a 6 cuartos.

ANUNCIOS.

Se admiten a precios convencionales, en la librería de GINASSI.

EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 1.º de Marzo.

Una petición que elevaban á las cortes los vecinos y ayuntamiento de Bilbao, para que se les indemnizara de los daños y perjuicios ocasionados en los tres memorables sitios que sufrieran durante la última guerra, fue apoyada brevemente por el Sr. Madoz haciendo ver que los defensores del trono de la augusta reina doña Isabel II, los que sellaron con su sangre su lealtad al trono y á las instituciones representativas, no era justo que fuesen de por condición que los partidarios de D. Carlos. La petición pasó á la comisión de arreglo de la deuda, después de haber sincerado el Sr. Jaen á la diputación de Navarra de la disposición que aquella corporación popular habia tomado en el asunto de que hablaban los peticionarios de Bilbao, y el haberse asociado calurosamente el Sr. Mon á estos mismos deseos y nobles sentimientos.

El Sr. D. Millan Alonso, interpeló en seguida á la comisión de presupuestos para que activase sus trabajos y los fuera presentando al examen del parlamento á medida que sus diferentes capitulos hubiesen sido discutidos por la comisión general.

El Sr. de Vistahermosa y el Sr. Roca de Togores, manifestaron que los trabajos de la comisión de presupuestos, se hallaban sumamente adelantados, que casi todas las secciones habian terminado su cometido y que si en guerra no habia sucedido lo propio, tenia esto por causa el cambio de tres ministros de la guerra y el que aun no se habian presentado todos los datos oficiales necesarios para su examen. Por lo demás ni uno ni otro señor diputado admitian la conveniencia de que los presupuestos se presentaran por secciones, si no en su conjunto.

Terminado este incidente se concedió licencia á los Sres. Silvela y general Ortega; se leyó un dictamen, no sujetando á reelección al señor D. Bonifacio Fernandez de Córdoba; oyó el congreso la renuncia del cargo de diputado que hace el Sr. Abad; se aprobaron las elecciones del distrito de Medina de Pomar; se dió cuenta y declaró de primera lectura, pasando á la comisión, una enmienda al proyecto de ley de llamamiento á las armas de 35.000 hombres, firmada por los Sres. Santiago, Rebagliato, Roca de Togores y otros, en que se propone que las operaciones del reemplazo se hagan con sujeción á la ley vigente, hasta tanto que el congreso examine y resuelva el proyecto de ley sobre esta materia; otra rebajando el cupo de hombres que se pide firmada por el Sr. D. Millan Alonso y otros diputados; una tercera de la minoría progresista estableciendo nuevas bases para la quinta;

Suscripción en provincia franco el porte.

50 rs. por trimestre.
Se suscribe en Figueras en la librería de Malas.—En Olot en la de Dourem.—E. Puigcerdá en la de Diumenge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Felip de Guixols en la Administración de Correos.

y la adición de los Sres. Coello y marques de la Merced.

En seguida se dió cuenta de un dictamen, para el arreglo de la deuda del tesoro, y suspendida por la no asistencia del gabinete la interpelación, tantos dias hace anunciada por el marques de la Merced y otros diputados, acerca del repartimiento de las contribuciones públicas, el congreso entró, al fin, en el debate del proyecto de ley para la enagenación de varias fincas del estado.

El Sr. Sanchez Silva impugnó la totalidad del dictamen de la comisión, apoyándose principalmente en la dificultad que habia para justipreciar las minas: en los exiguos resultados que daria al pais la enagenación en el modo y en la forma que queria el gobierno y apoyaba la comisión.

Todos estos reparos, que ya habian sido alegados por el Sr. Bouligni, fueron hábilmente desvanecidos por el Sr. Alfaro; después de demostrar la contradicción que existia en las teorías sobre amortización anunciadas por el señor Sanchez Silva, el Sr. Alfaro esplicó los inconvenientes que natural y necesariamente habrian de resultar, si la enagenación de las minas se verificase en el modo y forma que se enagenaron los bienes del clero secular y regular, que era lo que pretendia el Sr. Sanchez Silva. Para la explotación de las minas se necesitan grandes capitales; fraccionando en pequeños lotes las propiedades mineras, ni el gobierno conseguiria el objeto que se propone, ni la enagenación redundaria, tampoco en beneficio del desarrollo industrial del pais.

Por otra parte, existen en la ciencia recursos para apreciar los productos de las minas: segun la opinión de los ingenieros facultativos, que las han examinado convenientemente, las minas de Biotinto pueden tasarse; luego pueden capitalizarse. La especialidad de sus productos tampoco es obstáculo para su enagenación, segun lo demostró el Sr. Alfaro.

El Sr. Sanchez Silva, al rectificar, habia dado á entender que podria muy bien suceder que los cálculos de los ingenieros fuesen erróneos; á lo que contestó el Sr. Alfaro que tenia motivos para creer que no se habian equivocado los ingenieros al avalorar los productos de las minas.

El Sr. D. Ramon Navarro esforzó las consideraciones espuestas ya por otros oradores. A los ojos de este celoso diputado habia peligro para el estado en dar á meros particulares la posesión de grandes criaderos de metal, mayormente si los compradores eran extranjeros, y manifestó que estando las minas en progreso pudiera tacharse de imprudente el deshacerse de ellas; y en fin, que importaba de todos modos prolon-

gar la época de la subasta para dar lugar á mas ventajosas licitaciones. Gran parte de estas ideas se habian espuesto ya anteayer á la consideracion del congreso; otras, como ya dejamos dicho, atañen principalmente á la forma de realizar el proyecto.

El Sr. Gutierrez de los Rios, contestando al Sr. Navarro, defendió la enagenacion, diciendo; que si realmente estaban los criaderos metaliferos de Riotinto en progresion de productos, esa debia ser una razon mas para aprovechar la coyuntura de enagenarlos bajo mas favorables condiciones. La cuestion consistia en averiguar si debia ó no el gobierno transmitir su propiedad á manos particulares; si podia fabricar tan barato y tan bien como ellas, y si una vez negado esto, le perjudicaria semejante transaccion por otros conceptos. Indudable parece que no, puesto que todo aumento de riqueza en el pais refluye asimismo en bien del estado, y atendiendo por otra parte á que la enagenacion de aquellos criaderos en ningun tiempo puede imposibilitar al gobierno de adquirir á precios equivalentes los metales que les sean necesarios.

Terminada la discusion sobre la totalidad, se pasó á la discusion del voto particular presentado por el señor conde de Ripalda. A nombre de la mayoría de la comision le impugnó con razones de conveniencia financiera el Sr. Canga Argüelles. La exuberancia de la moneda de cobre ocasiona conflictos graves en algunas provincias, como lo acredita la esperiencia; la acumulacion de la moneda de cobre perjudica á los gobiernos á los particulares, y el poder ejecutivo debe regular las necesidades del comercio en cuanto pueda, procurando evitar á los pueblos los inconvenientes que resultan no pocas veces de la circulacion de una cantidad excesiva de la moneda de cobre. El orador se ocupó en hacer la historia de las casas de moneda y fabricacion de la peninsula, demostrando con datos que el pensamiento del gobierno, al enagenar la casa de moneda de segovia, era útil y beneficioso al pais.

La sesion terminó con una interpelacion del Sr. Montalvo sobre las elecciones de Soria. El jóven diputado creia que por agentes del gobierno se habia faltado allí al programa de estricta legalidad y tolerancia con que inauguró su mando, cosa tanto mas lamentable, cuanto en esta lucha electoral solo figuraban nombres muy conocidos y dignos en el partido conservador. El objeto del Sr. Montalvo, mas que quejarse de lo pasado, era arrancar del gobierno, la declaracion de que en las nuevas elecciones que van á verificarse en Soria, en nada se menoscabaria la independenciam de los electores. El Sr. Arteta contestó que, consecuente con lo espuesto por el señor presidente del consejo de ministros, el gobierno sabrá hacer que las autoridades se atemperen al pensamiento del gobierno. Esto dijo el señor ministro de la Gobernacion, y esto es lo que creemos firmemente que hará observar el poder á todos sus delegados.

Este incidente quedó terminado despues de algunas frases pronunciadas por el señor Jaen para protestar de los sentimientos monarquicos y de los principios de orden del partido progresista.

Tal es en resúmen la sesion de ayer, que no insertamos integra por la abundancia de materiales, y porque en esta reseña está comprendido todo el interes que ella presentó. En el curso de los debates se presentó á la mesa del congreso una enmienda ó adiccion al proyecto que se discute, pidiendo que los productos de las fincas que van á venderse se consagren á la construccion de una linea de camino de hierro desde

Madrid al Mediterráneo, pensamiento utilísimo y fecundo que merece toda la consideracion del gobierno y de las cortes.

A última hora se nos dice que va á retirarse para ser modificado el proyecto de ley pidiendo una quinta de 35,000 soldados.

Anoche estaban en baja las noticias sobre la ida á Paris del general O'Donell, su reemplazo en la direccion de infanteria por el general Córdoba y el nombramiento del Sr. Pavia para capitán general de Madrid. Lo que si se aseguraba, y de esto habla hoy *La España*, es el probable nombramiento del Sr. Donoso Cortes para la legacion de Paris, y el del Sr. Castillo y Ayensa para Roma, entrando el Sr. Martinez de la Rosa á ocupar la vice-presidencia del consejo real.

Al dar ayer *El Clamor* la noticia de la proxima llegada á Madrid del Sr. Isturiz, añade estas frases: «jo avisor, señor Bravo Murillo.» Hablándose de esto mismo en un alto círculo, y habiendo dicho un elevado personaje que nuestro representante en Londres estaria en Madrid el 14 de enero, un chuscn, cogiendo al vuelo la noticia añadió estas frases: «Desde este dia ha salido de cuenta el ministerio actual.»

Anoche, con este y otros motivos, se hablaba de la probable retirada del Sr. Bertran de Lis pero créemos que la noticia cuando menos es prematura.

No han informado mal al *Clamor Público* los que le han asegurado que el señor Mon se propone combatir el proyecto de reorganizacion del banco español de San Fernando. Asi lo habria manifestado en público á sus amigos y nada tendria de extraño lo hubiese anunciado al gobierno, siendo esta por su naturaleza una cuestion abierta, y en la que es deber suyo sostener las mejoras que él introdujo, como ministro en el banco y que vienen á tierra por esta ley.

El órgano autorizado del gobierno en la prensa, declara hoy, de la manera mas terminante, ampliando las breves frases pronunciadas ayer en el parlamento por el digno señor Arteta, que el gabinete está resuelto á que en las elecciones se observe la mas estricta legalidad. Los electores de Soria, como los de Alcañiz, Lucena y demas distritos donde van á verificarse estas luchas fecundas de la opinion, saben ya que faltan completamente, no solo á sus deberes, sino á lo que el gobierno mismo proclama en el parlamento, aquellos representantes suyos que directa ó indirectamente cohiban la libre voluntad del cuerpo electoral. Con placer vemos que toda la prensa se ha puesto en esta ocasion al lado de los buenos principios, sin cuya observancia el gobierno representativo es imposible en España.

Parece que si han existido las exigencias de que ayer hablaba *La Nacion*, S. M. reina se ha negado á separar de su lado á las dignísimas personas que hoy ocupan los primeros puestos en Palacio.

La España dice que el concordato está ya firmado por la reina.

Esta cuestion importantísima preocupa mucho á todos los ánimos. La minoria progresista parece haber resuelto hacer en el Senado y en el Congreso una declaracion solemne de que su partido no acepta nada que sea contrario al principio de desamortizacion ni á

las leyes votadas por las Cortes sobre establecimiento de comunidades religiosas.

Retirado el proyecto del señor Arrazola sobre organización de tribunales, parece que el gobierno ha confeccionado otro que ayer debió someter al conocimiento de S. M. Cuando se publiquen sus bases, las examinaremos con el detenimiento que exige tan importante materia.

Segun hemos oido, se estan ya reuniendo materiales en algunas oficinas para formar los presupuestos correspondientes al año 1852, cuyo trabajo debe estar concluido para mayo, época en que deben presentarse á las cortes.

Dijimos hace pocos dias que habia salido de Cádiz para las costas de Portugal el vapor de guerra *Castilla* á causa de haber sido aprehendidos por las autoridades de aquel pais algunos barcos pescadores del nuestro. El *Castilla* ha llenado su mision, regresando ya á Cádiz. Nuestros buques fueron puestos inmediatamente en libertad; parece que satisfaciendo una pequeña multa, por lo cual, cumpliendo su objeto, regresó á Cádiz el señor Estrada, que mandaba el *Castilla*. (Epoca.)

La Gaceta del 1.º de Marzo contiene las disposiciones siguientes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

En vista de las razones que me ha expuesto mi Ministro de la Guerra, y de conformidad con el dictámen del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime la capitania general de las posesiones de Africa, creada por mi Real decreto de diez y ocho diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete.

Art. 2.º Se restablecerá la Comandancia general de Ceuta en los términos que se hallaba antes de la creacion de la mencionada Capitania general, y volverán á depender de la de Granada los Gobiernos de las plazas de Melilla, Peñon y Alhucemas, quedando á cargo del Gobernador de Melilla el mando militar de las islas de Isabel II, Rey y Congreso.

Art. 3.º El Ministro de la Guerra dará las disposiciones necesarias al cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra-Francisco de Lersundi.

Conformándome con lo que me ha propuesto el Ministro de la Guerra de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en resolver que se restablezcan las dos antiguas Capitanias generales de Navarra y las Provincias Vascongadas con entera independencia una de otra en los mismos términos que lo estaban antes de haberse verificado su reunion en virtud de mi Real decreto de primero de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Dado en Palacio á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Francisco de Lersundi.

En consecuencia de lo dispuesto por mi Real decreto de veinte y cinco del actual, por el que se resta-

blecen las antiguas Capitanias generales de Navarra y Provincias Vascongadas, vengo en nombrar Capitan general de la primera al Mariscal de campo D. Anselmo Blaser, en atencion á sus méritos y circunstancias.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Francisco de Lersundi.

En consecuencia de lo dispuesto por mi Real decreto de veinte y cinco del actual, por el que se restablecen las dos antiguas Capitanias generales de Navarra y provincias Vascongadas, vengo en nombrar Capitan general de la segunda al Mariscal de campo D. Juan de Lara, que actualmente lo es de ambas.

Dado en Palacio á veinte y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.— Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra - Francisco de Lersundi.

Vengo en relevar del cargo de la Capitania general de Valencia al Teniente general D. Juan Villalonga, marques del Maeztrazgo, quedando muy satisfecha de sus servicios y del celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinte y ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.— Está rubricado de la Real mano.— El ministro de la Guerra-Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Capitan general de Valencia al Teniente general D. Valentin Cañedo, que lo es actualmente de Galicia.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Atendiendo á los méritos y circunstancias del Teniente general D. Joaquin Bayona, vengo en nombrarle Capitan general de Galicia.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real decreto.

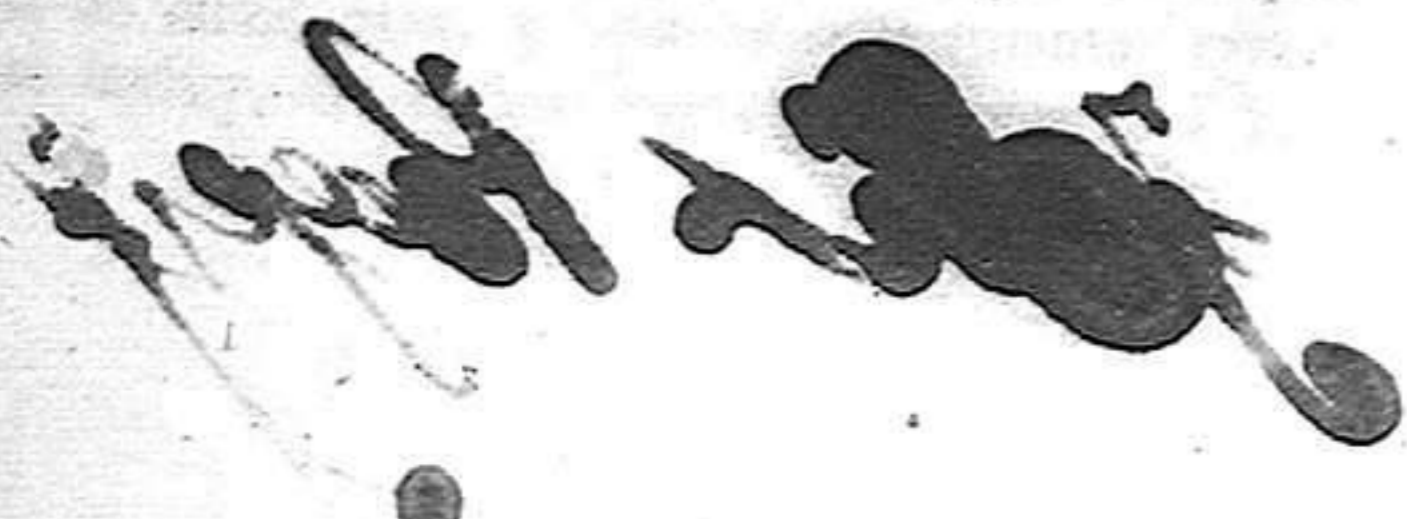
Habiendo renunciado D. José Andres Amarelle el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Carballo, provincia de la Coruña, vengo en mandar que, con arreglo á la ley de diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis y su adicional de 16 de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve, se proceda á nueva eleccion en dicho distrito.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino Fermin Arteta. (Gaceta n.º 6074.)

Boletin Estrangero.

Paris 27 de febrero.

En su sesion de este dia, la Asamblea se ocupó de



los proyectos de ley sobre hospicios y hospitales, comercio y producto de sales y sobre modificaciones al Código penal.

—Mr. Gladstone, uno de los miembros más distinguidos del parlamento de la Gran Bretaña que viajaba hacia ya algún tiempo por Italia, atravesó ayer París, dirigiéndose a Londres donde le llama la crisis ministerial.

—Ha tenido lugar la venta anunciada de veinte y un caballos de montar y de tiro pertenecientes al presidente de la República. La venta total ha producido la suma de 45,235 francos.

—Un periódico francés ha recibido noticias de Cayena por vía de Inglaterra. La fiebre amarilla continuaba haciendo estragos. La colonia estaba sumida en la más viva consternación a causa de la muerte súbita del gobernador de la Guyana, Mr. Mainssin, víctima el 6 del azote destructor.

Alemania—La Gaceta de Viena anuncia movimientos de tropas de la Bohemia hacia Italia y Voralberg. Créese que se trata de hacer serias demostraciones contra la Suiza y el Piemonte quizá, al cual se reprocha, sobre todo, favorecer los proyectos de Mazzini. El diario alemán de Francfort dice por su parte que pueden tener lugar serias demostraciones con respecto a la Suiza, si no cede a las demandas relativamente al cantón de Neuchatel y particularmente a la cuestión de refugiados. De todos modos es cierto que los estados de Alemania han adoptado medidas que parecen destinadas a preparar actos de coerción contra la confederación helvética. Así es que ya el gobierno de Wurtemberg ha designado dos regimientos de infantería y uno de caballería para ponerse en marcha cuando hubiere necesidad.

—En la sesión plena de los miembros de la conferencia ministerial que tuvo lugar el 23 de febrero en Dresde, los cuatro reinos se pronunciaron en favor del colegio de los nueve (poder ejecutivo con nueve votos): los pequeños Estados lo rechazaron. Después de una larga deliberación, se convino en que se concedería un plazo de 15 días a los gobiernos para pronunciarse en términos categóricos sobre las nuevas proposiciones. El 24 de febrero Mr. de Mantuffel estaba de regreso en Berlín.

—La segunda cámara de los Estados de Prusia entabló el 24 la discusión del presupuesto. El diputado Simson propuso a la cámara decidir que el ministerio no tenía derecho de percibir desde el año de 1851 los impuestos que los estados no hubiesen votado. El ministerio obtuvo que la cuestión se aplazara para el siguiente día. Parecía temer en Berlín que se viese obligado a retirarse. Los fondos públicos habían bajado.

La Correspondencia de Hamburgo, a la que dejamos la responsabilidad de su aserto, afirma que el conde de Sponeck partió para Dresde con la seguridad que los países pertenecientes hoy a la corona de Dinamarca formarían tres Estados inseparables, teniendo las mismas instituciones comerciales, pero instituciones políticas distintas.

—Según carta de Malta fecha del 2 del corriente, la última sección de la legión polaca de Hungría (300 polacos) se había embarcado en un buque sardo para pasar a América. El sultán corria con los gastos de viaje. Quedan aún 500 polacos y 400 húngaros en Turquía.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY S. Orogario arzobispo de Tarragona.

MAÑANA Sto. Tomas de Aquino dr.

CUARENTA HORAS. Continúan en la Iglesia del Carmen. Se descubre a las 8 de la mañana y se reserva a las 7 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol a las 6 24 minutos de la mañana.
Se pone a las 5 y 36 minutos de la tarde.

TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer.	7 grados.	3 grados.
Al medio dia.	10 grados.	10 grados.
Al anocheecer.	8 grados.	5 grados.

CORREOS que entran hoy.—A la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino. A las 9 de la mañana Cossá de la Selva. A las diez y media de la noche Francia y demas países extranjeros, Figueras y Bascara.

SALIDAS para mañana.—A la una y media de la mañana, Francia y demas países extranjeros, Figueras y Bascara. A las 10½ de la noche Madrid, Barcelona, y demas provincias del Reino.

Administracion principal de Loterias Nacionales de Gerona.

—Con Real permiso de 30 junio de 1849, se rifa una fragata de 600 toneladas propia de los SS. Abejilla, Braña y compañía del comercio de la Coruña, construida en el astillero de dichos SS. en la ria del Ferrol.

Los billetes de dicha rifa, son de a setenta rs. cada uno y se despacharán en las Administraciones de la provincia hasta el dia 8 de mayo próximo, si antes no quedan espendidos.

Se adjudicara la mencionada fragata al billete que sea igual en número al que obtenga el premio mayor en el sorteo de la moderna de 14 del referido mes de mayo.

Gerona 4 marzo 1851.—Narciso Martí y Serra.

PILDORAS LEGITIMAS DE MORISON.

Unico depósito autorizado en esta provincia, en casa D. M. M. sferrer, farmacéutico, en Figueras a 16 rs. la caja grande, 8 la pequeña y 12 la de polvos vegetales. Al pormayor se hará una rebaja convencional.

Facturas para el cobro de los billetes y cupones renovados del anticipo de 100 millones.

Vendense en la libreria de la V. Grases.

E. R. FELIX PAGES
Imprenta de la Viuda Grases plazuela de la constitucion.